



LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 01/2025

FIDEICOMISO DEL PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO
PLAZO – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO Nº03

25/03/2025

CONSULTAS

Pregunta 18)

¿Debemos incluir una nota del plazo aunque no lo modifiquemos?

Respuesta 18)

No es necesaria nota con plazo. Por el solo hecho de presentar oferta aceptan el plazo dicho en la Sección 2 del pliego.

Pregunta 19)

¿El representante técnico puede ser el mismo que el coordinador de Proyecto Ejecutivo?

Respuesta 19)

El responsable técnico puede ser el mismo que el coordinador de Proyecto Ejecutivo.

Pregunta 20)

¿Los asesores técnicos de proyecto pueden ser los mismos que los del equipo técnico de la empresa?

Respuesta 20)

Sí.

Tener en cuenta: "Este porcentaje se calcula sobre la cantidad de personas (no sobre la cantidad de cargos.)" y todo lo demás de la cláusula 29, "Sobre A", literal b) Requisitos mínimos...

Pregunta 21)

Recibimos un pliego general de CND donde hay modificaciones a aplicar a partir de ahora en la presentación de ofertas. Entre otras cosas, la firma digital avanzada en las ofertas que se presentan en línea.

En el video explicativo que se envía (<https://www.cnd.org.uy/noticias/nuevo-pliego-tipo>), aclaran que, para la firma digital y presentación de ofertas en línea, se va a incluir detalles de implementación y manual de usuario. ¿Dónde podemos encontrar esta información?

Respuesta 21)

- El aviso sobre un pliego nuevo fue enviado a todas las empresas del registro de proveedores de la CND. Ese aviso no cambia llamados publicados antes del 28 de febrero.
- Las condiciones que aplican a cada llamado son las del pliego de ese llamado.
- Ninguna noticia de la CND modifica las condiciones de un llamado: únicamente enmiendas y comunicados publicados en la página del llamado.
- Los "detalles de implementación y manual de usuario" refiere, en realidad, a la presentación de ofertas en línea: <https://www.cnd.org.uy/documento/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea>



- En el pliego de este llamado, 01.2025 del Fideicomiso UDELAR, dice que las ofertas serán firmadas digitalmente.

Pregunta 22)

Los formularios que deber ir firmados con firma digital, ¿son todos los formularios incluidos en el llamado, o solamente el formulario 3 y 4 correspondientes a la oferta económica?

Respuesta 22)

Lo que dice la cláusula 26 Requisitos formales de las ofertas, *Sección 1 Instrucciones a los oferentes*.

Pregunta 23)

La firma de los representantes legales y del representante técnico, ¿puede ser la firma digital realizada con la cédula de identidad de cada uno de ellos? ¿O debe estar relacionada a la empresa?

Respuesta 23)

Es la firma digital de las personas físicas: Representante legal y Responsable técnico.